

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022

En Salamanca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se reunió de manera telemática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales: D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Román Javier Hernández Calvo
D^a Eva María Picado Valverde
D. Antonio Agustín Labrador
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
D^a. Myriam Tobal Vicente
D. Carlos Fernández Chanca
D. Alfonso Buenaventura Calvo González
D. Jesús de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes:

Secretario: D. Carlos A. Cortés González

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de dos mil veintidós.

2.- DACIÓN DE CUENTA: CURSO DE MONITOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra a D. Jesús María Ortiz Fernández, Diputado de Deportes, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

Propuesta de Decreto que se formula con fecha 26 de enero de 2022 por la Sección de Educación y Deportes, para su aprobación.

Salamanca, 26 de enero de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Juan Manuel Borrego Jiménez

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "**CURSO DE MONITOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED**", de fecha 25 de enero efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta de igual fecha, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 26 de enero de 2022.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "**CURSO DE MONITOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED**", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que constan de once cláusulas en seis folios sellados y rubricados por el Secretario General y por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (**6.490,00€**) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2022.

DECRETO NÚM. _____

Conforme con la anterior propuesta y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a _____, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

EL DIPUTADO DELEGADO
DEL ÁREA DE CULTURA,
(Por delegación s/ Decreto 2770/19 de 8 de julio)

Ante Mí:
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

CURSO DE MONITOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2022

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el **“Curso de Monitor Escolar de Deportes de Red”** que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos 2022.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir al fomento de la práctica escolar de deportes menos arraigados en la provincia, mediante la formación de técnicos.

Por otra parte, es también objetivo de este curso divulgar el espíritu pedagógico que debe presidir toda actuación en el ámbito del deporte escolar. Esta nueva acción formativa se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años (preferentemente mayores de 18 años), con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, involucradas en la actividad física y deportiva.

Segunda.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

2.1.- Llano Alto (Béjar). Albergue de Llano Alto e instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).

- 4, 5 y 6 de marzo de 2022.
- 11, 12, y 13 de marzo de 2022.
- Viernes: De 16:30 a 20:30 horas.
- Sábados: De 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.
- Domingos: De 9:00 a 14:00 horas.

Nota: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

2.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

Tercera.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

3.1.- El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

- Planificación y acondicionamiento.....	5 H
- Aspectos básicos de psicología deportiva.....	5 H
- Taller de pedagogía deportiva.....	5 H
- Iniciación al Bádminton.....	5 H
- Iniciación al Pádel.....	5 H
- Iniciación al Tenis.....	5 H
- Iniciación al Tenis de Mesa.....	5 H
- Iniciación al Voleibol.....	5 H
TOTAL.....	40 H

Cuarta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características (ANEXO 1). Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

d) Residentes en Salamanca capital que así lo acrediten.

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En

caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES

5.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- **La relación definitiva** de participantes seleccionados **se publicará a las 13.00 H del viernes, 25 de febrero de 2022**, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).

Sexta.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: [Sede Electrónica \(diputaciondesalamanca.gob.es\)](http://diputaciondesalamanca.gob.es)

6.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

Séptima.- PROFESORADO

7.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Octava.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará **el lunes, 21 de febrero de 2022**.

Novena.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

9.1.- La matrícula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

9.2.- Si en el transcurso de la acción formativa se detectaran comportamientos anómalos de convivencia, en el desarrollo de las clases o resto de estancia en el albergue, la organización podrá expulsar al participante de la actividad, desechando futuras solicitudes del mismo en sucesivas acciones formativas.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

Décima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

10.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

Undécima.- FINANCIACIÓN

11.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", por una cuantía de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (**6.490,00€**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2022.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe

interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 25 de enero de 2022

EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Juan Manuel Borrego Jiménez

CURSO DE MONITOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2022

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS: **NOMBRE:**
FECHA DE NACIMIENTO: **DNI:**
DIRECCIÓN: C/..... **Nº**..... **Piso**..... **Letra**.....
CÓDIGO POSTAL: **LOCALIDAD:**
TELÉFONO FIJO: **TELÉFONO MÓVIL:**
CORREO ELECTRÓNICO (*en mayúsculas*):

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A

Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base cuarta de la convocatoria, que se indican:

- Datos de Identidad.
 Certificado de residencia o empadronamiento.

Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Documentos que presenta:

- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1 de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.
- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de *Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En....., a..... de de 2022

Firmado:

NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE CUARTA.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ANEXO 1

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD

Don/Dña.:, en
calidad de (especificar cargo que desempeña)
perteneciente a (especificar ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva,
entidad privada, etc.) del municipio (debe
pertenecer a un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de
Salamanca).

INFORMA QUE:

Don/Doña:
con DNI: colabora con esta entidad en la organización y
desarrollo de actividades físicas y/o deportivas (concretar tipo de actividad/es y
franja/s de edad/es a las que se dirige dicha colaboración)
.....

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, firmo el presente
informe a petición del interesado.

En, a de de 2022

Sello y Firma (Nombre y apellidos):

INFORME JURÍDICO

RELATIVO A LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CELEBRACIÓN DEL CURSO DE MONITOR ESCOLAR DE DEPORTES DE RED 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Director de Organización del Área de Cultura, emite el siguiente informe:

NORMATIVA APLICABLE

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local.
- 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).
- 5.- Reglamento Orgánico de la Diputación de Salamanca, publicado en el B.O.P. de 9 de septiembre de 1.999.
- 6.-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 7.- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.
- 8.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías Digitales.

ÓRGANO AL QUE SE ELEVA EL INFORME

Al Diputado-Delegado del Área de Cultura, según Decreto de delegación número 2770/19, de 8 de julio.

ANTECEDENTES

A esta Dirección de Organización del Área de Cultura se remite por el Jefe de Sección de Educación y Deportes de esta Excma. Diputación expediente relativo a la Convocatoria y Bases que habrán de regir el Curso de Monitor Escolar de Deportes de Red 2022, a fin de emitir Informe Jurídico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objeto del curso consiste en contribuir al fomento de la práctica escolar de deportes menos arraigados en la provincia, mediante la formación de técnicos y divulgar el espíritu pedagógico que debe presidir toda actuación en el ámbito del deporte escolar.

El gasto que supone la realización de esta actividad, ascenderá a la cantidad de 6.490,- € destinados a cubrir los gastos que originará la misma, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: En relación con la actividad propuesta, cabe señalar que el art. 36. 1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 9 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León., dispone que es competencia propia de la Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, incardinándose dentro de esta competencia el fomento del deporte, tal y como se pretende con la realización de la presente actividad.

SEGUNDA: A mayor abundamiento, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, atribuye en su artículo 9 a la Provincia el fomento de la actividad físico-deportiva en general y en especial el deporte popular y el deporte en edad escolar.

TERCERA: La Bases del Curso se desarrollan en once estipulaciones y una final relativa a los recursos a interponer contra las mismas, en la que se establecen el funcionamiento y organización del curso.

CUARTA: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 214.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la ejecución de esta actividad conlleva la obligación de un gasto por parte de la Corporación Provincial de 6.490,00,-€ (quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad con cargo al presupuesto del ejercicio 2022) corresponderá en todo caso a la Intervención General, la fiscalización de dicho gasto.

En consecuencia, procede informar favorablemente la convocatoria y Bases que habrán de regir el presente curso.

Por cuanto antecede, queda emitido el preceptivo informe.

Salamanca, a 26 de enero de 2022.
El Director de Organización del Área de cultura

Fdo.: Carlos Alberto Cortés González

D^ª Myriam Tobal Vicente solicita que se hable con los Clubs y las Federaciones competentes de cara al futuro para tratar de conseguir que los títulos que se otorguen por este tipo de cursos sean oficiales contestando D. Jesús María Ortiz Fernández que están tratando este asunto.

Y la Comisión queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alfonso Buenaventura Calvo González pregunta sobre si se tiene pensado retomar el programa de Temporalia contestando D. David Mingo Pérez que en la siguiente Comisión se le informará detalladamente.

D. Francisco Javier García Hidalgo interviene para dar cuenta de los dos informes siguientes que envió ayer a los grupos relativos a la contestación a la pregunta formulado por el Grupo Ciudadanos en la pasada comisión informativa, dando cuenta de los dos informes siguientes:

PROGRAMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO. Febrero -agosto 2022

PROGRAMA DE PROMOCIÓN

Asistencia a Ferias

. Asistencia con stand propio a la *Feria Internacional de Ornitología FIO* del 18 al 20 de febrero en el Parque de Monfragüe (Cáceres). En el stand se difundirán imágenes de los recursos naturales de la provincia, así como material de promoción de turismo de naturaleza. La presencia de la Diputación en la feria incluye la participación de las empresas de ornitología de la provincia en la bolsa de contratación con turoperadores nacionales e internacionales

. Participación en la *16 feria de turismo Navartur (Navarra)*, especializada en turismo rural y de naturaleza, entre el 25 y el 27 de febrero, con material promocional en el stand de la Junta de Castilla y León y un comercial para promocionar entre los turoperadores las propuestas comercializadoras de la provincia.

. Asistencia con stand propio a la *Feria de las tradiciones de Pinhel* del 25 al 27 de febrero. El stand dispondrá de imágenes de recursos turísticos de la provincia y material de promoción turística en portugués.

Semana Santa en la provincia de Salamanca. Campaña de promoción mediante publicidad en medios y edición de material promocional.

Campaña de Publicidad de los recursos turísticos de la provincia según las épocas en los medios de comunicación

Viajes de familiarización con blogueros, medios de comunicación y turoperadores para promocionar los principales recursos turísticos de la provincia

Banco de imágenes: Ampliación del banco de imágenes de promoción turística de la provincia de Salamanca.

ACTIVIDADES DE LOS CLUBS DE PRODUCTO

Salamanca en Bandeja

. Asistencia con stand propio a la **Feria Gastronómica de Guijuelo** entre el 18-20 de febrero 2022. El stand está diseñado con imágenes relacionadas con el club de producto y durante la feria se difundirá material promocional relacionado con Salamanca en Bandeja y con las propuestas gastronómicas de la provincia

. Asistencia con stand propio a la feria de alimentación **Gustoko 2022** que se celebrará en Bilbao entre los días 4 y 6 de marzo. Participarán 11 socios de Salamanca en Bandeja que dispondrán de mostrador propio para realizar degustaciones, catas, showcookings... Los socios asistentes tendrán también la oportunidad de realizar de forma programada misión inversa con delegación de compradores.

Durante la feria se difundirá material de promoción del club y de la gastronomía salmantina.

. Asistencia con stand propio en la feria de gastronomía **Madrid Fusión 2002**. Participarán 30 socios entre productores y restauradores que realizarán degustaciones, showcooking y catas. Durante la feria se difundirá material de promoción del club y de la gastronomía salmantina.

. Desarrollo del programa **Me gusta Salamanca**. Su objetivo es la promoción de los productos agroalimentarios y de la gastronomía salmantina en colaboración con el ayuntamiento de Salamanca. Cada mes está dedicado a un producto. Este año, se contempla la posibilidad de realizar una feria local para los productores de Salamanca en Bandeja.

Toro bravo y dehesa salmantina

- . Difusión de la propuesta de comercialización del producto *Toro bravo y dehesa salmantina*
- . Creación de una página web propia
- . Realización III certamen “Encina Charra” en colaboración con la Escuela de Tauromaquia
- . Diseño de un programa de actividades para la promoción del club

Artesanos de Salamanca: creación de un nuevo club de producto destinado a promocionar turísticamente a los artesanos de la provincia.

Rutas del vino

Desarrollo del convenio con las rutas del vino de la Sierra de Francia y de Las Arribes.

PROGRAMAS Y ACCIONES PARA DESARROLLAR RECURSOS TURISTICOS

Naturaleza Escondida de Salamanca

Nueve actividades de turismo activo tuteladas por guías profesionales y que se llevarán a cabo entre el 20 de marzo y el 12 de noviembre. Las actividades estarán formadas por: 4 marchas de senderismo, 2 rutas de montaña, 1 ruta de media montaña, 1 recorrido en piragua, 1 ruta de senderismo accesible y 1 ruta para bicicleta todo terreno.

Salamanca en Moto

Realización de dos pruebas no competitivas, diseñadas como un raid o una experiencia turística con paradas obligatorias en diferentes puntos para descubrir y promocionar la provincia de Salamanca en moto.

. IV Salamanca Challenge: prevista para el mes de marzo. Recorre la provincia por carreteras secundarias en busca de rincones y paisajes con interés turístico.

. II Aventura Trail: prevista para el mes de abril. Propone una ruta para recorrer diferentes territorios de la provincia por caminos de tierra y descubrir lugares sugestivos para un visitante

Red de senderos micológicos

Señalización y ejecución del proyecto del cuarto sendero micológico de la provincia. Sendero entre Peñaparda y Villasrubias en la comarca de El Rebollar que tiene un recorrido circular de catorce kilómetros y medio con señalización interpretativa sobre el mundo micológico.

Turismo ornitológico

Elaboración de un programa de actividades para el desarrollo del turismo ornitológico con las empresas del sector.

Turismo de Bicicleta Todo Terreno

Elaboración de un programa específico para la promoción del turismo de BTT en los próximos dos años. Incluye un plan de promoción, realización de pruebas, señalización virtual de rutas, plan de formación para alojamientos...

Mil otoños de Salamanca en Bandeja

Elaboración y diseño de las actividades para desarrollar en el último trimestre del año.

Elementos etnográficos

Se iniciará el proceso para llevar a cabo la convocatoria, estudio arquitectónico, selección, proyecto técnico, rehabilitación y señalización de los elementos etnográficos seleccionados en la provincia.

Camino de Hierro

Contratación de un nuevo encargo a Tragsa para la gestión del camino.

Realización de labores de limpieza, mantenimiento y mejora en las instalaciones.

Diseño de una campaña de promoción específica: publicidad en medios, agencias de turismo...organización de viajes de familiarización para blogueros, medios de comunicación y turoperadores.

Vega Terrón

Contratación de un nuevo encargo a Tragsa como medio propio para la gestión y mantenimiento del muelle de Vega Terrón.

Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de cafetería y restauración del edificio de Diputación situado en el muelle.

Conjuntos Históricos

Mogarraz

Ejecución del proyecto de señalización de la ruta urbana como Conjunto Histórico y elaboración del material de promoción.

Ciudad Rodrigo

Redacción del proyecto de señalización de la ruta urbana como Conjunto Histórico

Puesta en valor de los castillos de la provincia

Convocatoria y resolución de una subvención destinada a los municipios de la provincia con el fin de realizar acciones para incrementar el valor de los castillos de propiedad municipal como recurso patrimonial y turístico

IMPLANTACIÓN DE MARCAS DE CALIDAD

Parque Geológico de Salamanca:

La Diputación de Salamanca ha firmado un convenio con la Universidad de Salamanca para desarrollar un proyecto con el fin de obtener la denominación de geoparque mundial de la Unesco en tres territorios de la provincia. Actualmente, se están recopilando adhesiones de los diferentes municipios implicados y realizando una campaña para conseguir el apoyo social y de los agentes del territorio. Al mismo tiempo, se está elaborando una página web y en los próximos meses se iniciarán diferentes actividades para difundir los espacios de valor geológico de la provincia.

Salamanca Destino Starlight:

La Diputación ha iniciado el proceso para conseguir la certificación de diferentes territorios de la provincia como *Destino Starlight*. Una marca que tiene el reconocimiento oficial de la Unesco y la Organización Mundial de Turismo.

Actualmente, se están evaluando las mediciones de los cielos realizadas en los diferentes puntos de la provincia. En los próximos meses, se iniciará el proceso para la adhesión de los municipios implicados y se diseñará un programa de actividades culturales y de difusión de la provincia como destino Starlight.

SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA

Plataforma de información turística.

Desarrollo de una plataforma digital segmentada, legible a través de ordenadores, tablets o teléfonos móviles que recogerá fácilmente toda la información sobre nuestros visitantes y de forma uniforme en las oficinas de turismo, eventos, centros de interpretación, museos ...

La implantación de la plataforma incluye un programa de formación para oficinas municipales de turismo de la provincia y centros de interpretación y museos con apertura regular.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Jornada formativa con los responsables de las oficinas de turismo municipales de la provincia con el fin de conocer nuevos recursos y productos turísticos, unificar estrategias y establecer líneas de actuación para coordinar y mejorar la información turística de la provincia. Prevista para el mes de junio.

MANTENIMIENTO DE RECURSOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS

Hasta el mes de mayo, continuarán los trabajos de limpieza y desbroce de los recursos turísticos y patrimoniales de los Conjuntos Históricos, Territorio Vettón y Parques Naturales que vienen realizando las cuatro brigadas forestales del programa Eltur 2021 vinculadas a la Delegación de Turismo y Patrimonio.

PATRONATO DE TURISMO DE SALMANCA

Diseño y señalización de una ruta para Bicicleta de Todo Terreno entre la ciudad de Salamanca y su Área metropolitana.

Contratación del stand de promoción turística del patronato para INTUR

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES

Contratación de los trabajos de organización y actualización de archivos municipales de la provincia de Salamanca de la convocatoria 2021

Convocatoria y resolución de la convocatoria de 2022 para la organización y actualización de los archivos municipales. Elaboración de los proyectos de equipamiento y organización.

Diseño y organización de una exposición documental de un archivo municipal.

Salamanca 22 de febrero de 2022

Fdo: Francisco Javier García Hidalgo
Diputado Delegado de Turismo y Patrimonio

INCIDENCIA DEL COVID EN LOS PROGRAMAS PERIÓDICOS DE LA SECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

- . *Fiesta tradicional de la Matanza*: No se celebró durante el invierno 2020-2021. Durante el invierno 2021 - 2022 se han suspendido varias matanzas y en varios casos se ha modificado el calendario inicial
- . *Fiesta de la Montanera*: no se ha podido celebrar durante los años 2020 y 2021
- . *Visitas escolares* No se ha podido llevar a cabo el programa educativo de visitas a los recursos turísticos y patrimoniales de la provincia desde el año 2019
- . El año 2020 se han desarrollado con restricciones de asistencia y de actividades los programas de *Naturaleza Escondida de Salamanca y Los 1.000 otoños de Salamanca en Bandeja*
- . No se ha podido asistir a las **ferias nacionales e internacionales** ni a los mercados de contratación que se han suspendido durante los años 2019 y 2020
- . No se han realizado **viajes de familiarización** con prensa, turoperadores y agentes turísticos en estos últimos años.

D. Jesús de San Antonio Benito manifiesta que le ha sido imposible ver estos informes y que en la próxima Comisión planteará las cuestiones oportunas tras su análisis.

D. Alfonso Buenaventura pregunta en relación a las dos pruebas turísticas en moto a realizar por la provincia si se conoce ya los municipios por los que van a discurrir contestando D. Francisco Javier García Hidalgo que se están diseñando y que se informará al respecto.

D. Jesús de San Antonio Benito plantea la posibilidad de realizar una Feria anual "Salamanca en Bandeja" liderada por la Diputación de Salamanca para dar a conocer los productos de la marca y fortalecer la marca con el fin de buscar más entidades para adhesión, contestando D. Francisco Javier García Hidalgo agradeciendo la propuesta, manifestando que trabajarán en la idea, haciendo constar de forma conjunta con D. Jesús María Ortiz Fernández que en la Feria de Vacuno a celebrar a finales de marzo se habilitará un espacio para que los productores de Salamanca en Bandeja puedan exponer y vender sus productos.

D. Jesús de San Antonio Benito pregunta sobre la posibilidad de realización de una nueva Feria Ecoraya, contestando D. David Mingo Pérez que es un asunto de Desarrollo Rural a tratar en la Comisión de Economía, y D. Antonio Agustín Labrador que ya no se puede realizar con Fondos Europeos y que los socios portugueses no han mostrado interés en realizarla con fondos propios, en el informe que se aportó en su día se manifestaban los motivos alegados por los municipios portugueses.

D. David Mingo Pérez señala en relación al Convenio de Provincia Universitaria se ha ampliado el plazo hasta el día 28 para que los diputados lo trasladen a los municipios interesados.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Carlos Alberto Cortés González